

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

SECRETARIA GENERAL
CARGO



Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000413

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 158-2011- MDY

Yura, 29 de Abril del 2011

VISTO: El Informe N° 071-2011-PPTO-MDY, al que se adjunta las Notas de Modificaciones Presupuestarias Nros: 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 100, 101, 102, 273, 276 y 277.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la oficina de Planificación y Presupuesto pone a consideración del Despacho de Alcaldía las Notas de Modificaciones Presupuestarias Nros: 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 100, 101, 102, 273, 276 y 277 correspondientes al mes de Abril del Año Fiscal 2011.

Que, las precitadas Notas Nros: 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 100, 101, 102, 273, 276 y 277 contiene modificaciones presupuestarias correspondientes al Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2011.

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema de Presupuesto; Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las Notas para Modificación Presupuestaria Nros: 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 100, 101, 102, 273, 276 y 277 emitidas durante el mes de Abril del 2011.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



c.c.
Alcaldía
Secretaría General
Presupuesto
Archivo

Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaría General